



invimö

MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Grupo de Trabajo Territorial Apoyo a Nariño

Julio - 2023



Contenido

1. Objetivo.
2. Base normativa
3. Definiciones.
4. Pautas importantes aplicación Medida Sanitaria de Seguridad.
5. Acta de aplicación de Medida Sanitaria de Seguridad y su diligenciamiento.

1. Objetivo

Universidad Veracruzana



- ✓ Dar a conocer las pautas necesarias para el diligenciamiento del acta de aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

2. Base normativa

Universidad Veracruzana



Normatividad a incumplir aplicación de Medida Sanitaria de Seguridad

- ✓ Resolución 2674 de 2013.
- ✓ Resolución 5109 de 2005.
- ✓ Normas específicas de acuerdo al caso, por ejemplo: Resolución 2310 de 1986, Resolución 1804 de 1989

Soporte aplicación de Medida Sanitaria de Seguridad

- ✓ Ley 9 de 1979 Artículo 576 literales a, b, c, d, e y párrafo.
- ✓ Decreto 3518 de 2006 Artículo 41, 47 – 51.
- ✓ Resolución 1229 de 2013. Artículo 33.

3. Definiciones (Decreto 3518 de 2006)

ARTÍCULO 47. CLAUSURA TEMPORAL TOTAL O PARCIAL DE ESTABLECIMIENTOS. Consiste en impedir, por razones de prevención o control epidemiológico y por un tiempo determinado, las tareas que se desarrollan en un establecimiento, cuando se considere que están causando un problema sanitario. La clausura podrá aplicarse sobre todo el establecimiento o sobre parte del mismo.

ARTÍCULO 48. SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE TRABAJOS O SERVICIOS. Consiste en la orden, por razones de prevención o control epidemiológico, de cese de actividades o servicios, cuando con estos se estén violando las normas sanitarias. La suspensión podrá ordenarse sobre todos o parte de los trabajos o servicios que se adelanten o se presten.

[Taringa!](#)



3. Definiciones (Decreto 3518 de 2006)

ARTÍCULO 49. DECOMISO DE OBJETOS O PRODUCTOS. El decomiso de objetos o productos consiste en su aprehensión material, cuando no cumplan con los requisitos, normas o disposiciones sanitarias y por tal motivo constituyan un factor de riesgo epidemiológico. El decomiso se cumplirá colocando los bienes en depósito, en poder de la autoridad sanitaria.

ARTÍCULO 50. DESTRUCCIÓN O DESNATURALIZACIÓN DE ARTÍCULOS O PRODUCTOS. La destrucción consiste en la inutilización de un producto o artículo. La desnaturalización consiste en la aplicación de medios físicos, químicos o biológicos, tendientes a modificar la forma, las propiedades de un producto o artículo. Se llevará a cabo con el objeto de evitar que se afecte la salud de la comunidad.

[Taringa!](#)



3. Definiciones (Decreto 3518 de 2006)

ARTÍCULO 51. CONGELACIÓN O SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA VENTA O EMPLEO DE PRODUCTOS Y OBJETOS. Consiste en colocar fuera del comercio, temporalmente y hasta por sesenta (60) días, cualquier producto cuyo uso, en condiciones normales, pueda constituir un factor de riesgo desde el punto de vista epidemiológico. Esta medida se cumplirá mediante depósito dejado en poder del tenedor, quien responderá por los bienes. Ordenada la congelación se practicarán una o más diligencias en los lugares en donde se encontraren existencias y se colocarán bandas, sellos u otras señales de seguridad, si es el caso.

[Taringa!](#)



4. Pautas importantes aplicación MSS

- ✓ Para decidir el tipo de medida aplicar se debe tener en cuenta la incidencia que tiene sobre la salud individual o colectiva y los hechos que originan la violación de las normas sanitarias.
- ✓ En los casos en que se evidencie un incumplimiento de rotulado o etiquetado, entre otros aspectos que ameriten trámite ante el Invima por parte del fabricante del producto, para la autorización de agotamiento de existencias, se deberá aplicar medida sanitaria consistente **en Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos.**



4. Pautas importantes aplicación MSS

- ✓ El (los) funcionario (s) deberá (n) dejar claro a quien atienda la visita en la respectiva acta de aplicación de medida sanitaria que según la Ley 962 de 2005, artículo 58, la medida de congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos deberán decidirse por la autoridad sanitaria competente, en un lapso máximo de sesenta (60) días calendario improrrogables y en el caso de productos y objetos perecederos, antes de la mitad del plazo que reste para la fecha de expiración o vencimiento del producto. En todo caso, sin exceder el lapso de los sesenta (60) días calendario establecidos. Dejando la fecha máxima de termino de estos días en el acta.



[Resolución 2016028087 de 2016](#)

4. Pautas importantes aplicación MSS

- ✓ Si por el contrario la evidencia corresponde a un incumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, que no pueda ser subsanado se aplicará medida sanitaria consistente en Decomiso de objetos o productos, Destrucción o desnaturalización de artículos o productos según el criterio técnico de los funcionarios.

[Taringa!](#)



4. Pautas importantes aplicación MSS

- ✓ Clausura temporal parcial o total, Suspensión parcial o total de trabajos o servicios, o Suspensión temporal de funcionamiento del establecimiento de fabricación o comercialización, ya sea en forma parcial o total, se aplicarán teniendo en cuenta:
 - ✓ El alcance en áreas y/o procesos de lo evidenciado en cuanto a las condiciones evaluadas durante la visita de verificación de las condiciones higiénicas, técnicas, locativas, de control de calidad, equipos, sistemas de apoyo críticos y demás aspectos contemplados en la normatividad sanitaria respectiva.



4. Pautas importantes aplicación MSS

- ✓ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos objeto de medida sanitaria se realizará de conformidad a la naturaleza de los mismos y de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente y demás relacionadas.
- ✓ Los productos objeto de medida sanitaria de seguridad consistentes en congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos o inmovilización deben ser embalados y ubicados en el lugar asignado dentro del establecimiento de manera que se garantice su integridad y seguridad adicionalmente se diligenciarán e impondrán los sellos respectivos.
- ✓ Para los objetos o productos bajo medida sanitaria de seguridad consistente en decomiso se realizará lo respectivo para su traslado al sitio respectivo para su almacenamiento o destrucción con la respectiva cadena de custodia.



5. Acta de aplicación de Medida Sanitaria de Seguridad y su diligenciamiento

- ✓ El acta esta compuesta por:
 - ✓ Título: **ACTA DE APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD A**
 - ✓ Información general del establecimiento y de quien atiende la visita.
 - ✓ Objetivos.
 - ✓ Descripción Física del establecimiento y/o producto.
 - ✓ Situación sanitaria encontrada.
 - ✓ Vistos
 - ✓ Considerandos.
 - ✓ Resuelven
 - ✓ Cúmplase y firmas



Ejemplo 1

OBJETIVOS:

APLICAR UNA MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD COMO RESULTADO DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS SANITARIOS MEDIANTE ACTA DE INSPECCION GENERAL NO 11250/23NM EN LA CUAL SE CONCEPTUA DE MANERA DESFAVORABLE

DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO:

El establecimiento está construido en techos paredes y pisos, en material resistente, cancha de futbol profesional, consultorio médico, camerinos para locales, visitantes y jueces, área administrativa, sala de prensa, tanques de almacenamiento de agua potable y pluvial, 4 tribunas, las cuales cuentan con unidades sanitarias, puestos de expendio y preparación de alimentos.

SITUACIÓN SANITARIA ENCONTRADA:

En cuanto a las condiciones de pisos se observan deficiencias en las siguientes áreas: pisos de camerino de equipo local con desgaste, decoloración y manchas, piso de túnel de acceso a la cancha con manchas, estancamiento de agua, crecimiento de moho en algunas secciones y recubrimiento plástico con desprendimiento y humedad; pisos de duchas de camerino de jueces y camerino visitante con amarillamiento y desgaste; Crecimiento de maleza, moho y humedad en pisos de diferentes áreas de pasillos, rampas y escaleras de acceso de las cuatro tribunas; piso con fisuras y sin acabado liso en área de almacenamiento de sistema de bombeo.

En cuanto a paredes se observa deficiencias en las siguientes áreas: Desprendimiento de pintura por humedad en entrada a camerino de equipo local y en poceta de lavado, manchas en paredes de zona de calentamiento de equipo local; paredes de túnel de acceso a la cancha con humedad, manchas, desprendimiento de pintura y filtraciones de agua; en camerino de jueces se observa secciones de pared en área de vestier y zona de calentamiento con manchas; se observan diferentes secciones de pared con manchas en sala de prensa, desprendimiento de pintura en pared de entrada y de duchas de camerino de visitantes; Hay agrietamiento de pared en ladrillo visto en área externa de bodega de tribuna norte; Se observan manchas en paredes y techos derivadas de pintura, grafitis, humedad y suciedad en diferentes áreas de pasillos y algunos baños de las cuatro tribunas; algunas láminas de unión entre columnas de pasillos presentan desprendimiento y oxidamiento. Las paredes del tanque de almacenamiento de agua y el cuarto del sistema de bombeo presenta rugosidad, sin acabado liso y

Considerandos

Por incumplir con:

Ley 9 (1979) art. 117, 127,168, 193, 194, 195,201,207
Resolución 14861 (1985) art. 47, 48,54.
Decreto 1575 (2007) art 10 núm. 2
Decreto 2157 (2017) art 2.3.1.5.2.1.

RESUELVEN:

PRIMERO. Aplicar la medida sanitaria de seguridad consistente en **CLAUSURA TEMPORAL TOTAL** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión, medida que tendrá carácter preventivo, se aplicará sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar y se levantará cuando se compruebe que ha desaparecido las causas que la originaron.

Ejemplo 2

SITUACIÓN SANITARIA ENCONTRADA:

El establecimiento en mención no cuenta con autorización sanitaria emitida para ejercer su actividad de comercialización de carne y productos cárnicos comestibles, evidenciándose en el momento de la visita que se encuentra funcionando incumpliendo con los artículos 5 de la resolución 2016041871 del 2016, y los artículos 5, 6, 10, 35 y 36 del decreto 1500 del 2007. Por lo anterior, se procede a aplicar medida sanitaria de seguridad consistente en: CLAUSURA TEMPORAL TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO.

Considerandos

Que de conformidad con la situación sanitaria descrita en la presente acta, en donde el establecimiento en mención no cuenta con autorización sanitaria emitida por la autoridad competente, para ejercer su actividad de comercialización de carne y productos cárnicos comestibles, evidenciándose en el momento de la visita que se encuentra funcionando incumpliendo con los artículos 5 de la resolución 2016041871 del 2016, y los artículos 5, 6, 10, 35 y 36 del decreto 1500 del 2007. Por lo cual se procede a aplicar la Medida Sanitaria de Seguridad consistente en LA CLAUSURA TEMPORAL TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO.

Página 3 de 3

RESUELVEN:

PRIMERO. Aplicar la medida sanitaria de seguridad consistente en LA CLAUSURA TEMPORAL TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO. Por Incumplimiento al artículo 5 de la resolución 2016041871 del 2016, y los artículos 5, 6, 10, 35 y 36 del decreto 1500 del 2007, que de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión, la medida tendrá carácter preventivo, se aplicará sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar y se levantará cuando se compruebe que ha desaparecido las causas que la originaron.

Ejemplo 3

Cuenta con áreas de unidades sanitarias, debido a agua suministrada por el acueducto municipal.

SITUACIÓN SANITARIA ENCONTRADA:

Localización y diseño:

Se evidencia al momento de la visita que en zona de cargue y descargue de productos mal manejo de residuos sólidos, presencia de palomas.

La construcción no impide el ingreso de animales domésticos.

Se evidencia en algunas áreas falta de red y conexiones eléctricas.

Escasa ventilación.

Página 2 de 4

Control Integral de plagas:

Se evidencia al momento de la visita presencia de palomas y perros en las diferentes áreas.

Manejo de residuos sólidos y líquidos:

Se observa que los sistemas de desagüe no permiten la evacuación rápida y eficiente de los residuos líquidos, algunos desagües no cuentan con rejillas de protección.

El establecimiento no cuenta con suficientes recipientes para la disposición temporal de los residuos sólidos, los residuos sólidos no se disponen de forma que impidan el acceso y proliferación de plagas.

Limpieza y desinfección:

Se observa que el establecimiento no implementa medidas adecuadas en sus diferentes áreas de procesos de limpieza y desinfección.

Soporte documental de saneamiento:

Se evidencia el establecimiento cuenta con un plan de saneamiento escrito el cual no es acorde a las actividades que realiza.

No se evidencia registros que soporten el cumplimiento del plan de saneamiento.

El porcentaje de cumplimiento a los estándares sanitarios es de 52,5%, emitiéndose concepto sanitario desfavorable y aplicación de medida sanitaria de seguridad consistente en la Clausura temporal total del establecimiento.

Considerandos

Departamental De Salud De Nariño.

Que de conformidad con la situación sanitaria descrita en la presente acta, encontrada en la plaza de mercado minorista de Ipiales, se hace necesario aplicar la medida sanitaria de seguridad consistente en la Clausura Temporal Total del Establecimiento, por incumplimiento a los artículos: Artículo 6 numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3, 2.7, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 5.3, Artículo 26, Artículo 31 numeral 1 y 2 de la resolución 2674 del 2013.

RESUELVEN:

PRIMERO. Aplicar la medida sanitaria de seguridad consistente en LA CLAUSURA TEMPORAL TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO, Por Incumplimiento a los artículos: Artículo 6 numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3, 2.7, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 5.3, Artículo 26, Artículo 31 numeral 1 y 2 de la resolución 2674 del 2013.

que de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión, la medida tendrá carácter preventivo, se aplicará sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar y se levantará cuando se compruebe que ha desaparecido las causas que la originaron.

¡Gracias!

OFICINA GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL APOYO A NARIÑO
CARRERA 24 # 20 - 58 OFIC 209 CENTRO DE NEGOCIOS CRISTO REY
PASTO - NARIÑO
TELEFONO: 602 7374260 Ext. 7990

www.invima.gov.co